



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-20137098- -GDEBA-DDDGASPB

VISTO el expediente N° EX-2021-20137098-GDEBA-DDDGASPB, mediante el cual tramita la Contratación Directa -Factura Conformada-, tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos para la Unidad N° 15 - Batán, Unidad N° 50 - Mar del Plata y Alcaidía Penitenciaria Batán,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Delegada de Administración del Servicio Penitenciario Bonaerense del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita el servicio de recolección de residuos para la Unidad N° 15 - Batán, Unidad N° 50 - Mar del Plata y Alcaidía Penitenciaria Batán, a partir del 16 de septiembre 2021 por el término de 3 meses;

Que a ordenes 2 y 3 obran presupuestos presentados por firmas del ramo;

Que del análisis realizado resulta más conveniente la oferta, presentada por la firma “Resicont S.A.” (CUIT: 30-71528156-9), por lo cual se le adjudica la presente contratación conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 59/19;

Que obran las solicitudes de gasto N° 18.087 y 18.091 con las que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente medida se dicta en uso de atribuciones conferidas por el Anexo II -Niveles de Decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la Contratación Directa -Factura Conformada-, tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos para la Unidad N° 15 - Batán, Unidad N° 50 - Mar del Plata y Alcaidía Penitenciaria Batán, a partir del 16 de septiembre 2021 por el término de 3 meses, encuadrado en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Aprobar y adjudicar la Contratación Directa -Factura Conformada- a la firma de “Resicont S.A.” (CUIT: 30-71528156-9) por un monto total de pesos setecientos cuarenta y cuatro mil (\$744.000,00).

ARTICULO 3º. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08.

ARTICULO 5º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo segundo será a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 – Objeto del Gasto: 3-3-5 - Unidad Ejecutora 154 - Categoría de Programa - Pr 7 – Sub 1 - Ac 15 - 50 - Unidad Ejecutora 148 - Categoría de Programa - Pr 7 – Sub 2 - Ac 44 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$ 744.000,00) - Presupuesto General Ejercicio 2021.

ARTICULO 6º. Registrar, comunicar. Cumplido Archivar.